

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

15766 *Decreto de 17 de julio de 2024, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de Sección Tercera de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Madrid a don Ángel Luis Perrino Pérez.*

El 4 de julio de 2024 la Fiscal Jefe Provincial de Madrid remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación del Fiscal, Ilmo. Sr. don Ángel Luis Perrino Pérez, como Decano de la Sección Tercera de Instrucción en la citada Fiscalía.

Hechos

Único.

Con motivo del nombramiento del Ilmo Sr. Fiscal don José Luis García Juanes como Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid, quedó vacante el cargo de Fiscal Decano de la Sección Tercera. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue don Ángel Luis Perrino Pérez que aportó su *curriculum vitae* y tiene acreditada experiencia y formación. La propuesta ha sido elevada, con fecha 4 de julio de 2024 por la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición del candidato para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idóneo para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido don Ángel Luis Perrino Pérez el único peticionario.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

1. Nombrar al Ilmo. Sr. don Ángel Luis Perrino Pérez, Fiscal Decano de Sección Tercera de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Madrid.

2. Notifíquese lo acordado a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid, que trasladará copia del presente Decreto al Fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla y a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

3. Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny núm. 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Cumpliméntese lo acordado,

Madrid, 17 de julio de 2024.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.